tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 14/11/2025

Empadronamiento de vehículos diplomáticos

Modificado 25/07/2025

Responsable de la información Contralor y Registro de Vehículos

Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación diplomático.

Documentación a presentar

- Formulario completo, junto a la cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- El formulario debe estar firmado y sellado por el organismo y/o sede diplomática, conteniendo los datos del vehículo.
- Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores en donde conste el tipo de matrícula asignada, los datos del vehículo y del titular.
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según Art. 27 Ley Nº 18.412.
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

Puede realizar la solicitud del permiso de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

Otras opciones de actuación







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

- Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia del carné diplomático vigentes del titular.
- En caso de actuar por poder, debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el Servicio de Compras).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

SUCIVE. Por consultas enviar un correo a empadronamientos@imm.gub.uy.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$4.877,08

Atención: los valores se ajustan en enero de cada año.

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-afectacion-diplomatico



